

CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS IPARM - 2023

(Acuerdo 016 del 2001 del Consejo Superior Universitario C.S.U.)

El Consejo Directivo del IPARM CONVOCA a concurso de adjudicación de cupos para hijos(as) de Empleados Administrativos, de Docentes de planta, de Pensionados, de Estudiantes de Pre- grado y Postgrado de la Universidad Nacional de Colombia, atendiendo a:

1. Acuerdo 016 de 2001 del C.S.U, Capítulo III, Ingreso, promoción y permanencia de estudiantes. Artículo 21:
“Podrán ingresar al Iparm, previa la aprobación de las pruebas de ingreso, únicamente los hijos de los empleados docentes y administrativos de planta, de los estudiantes y de los pensionados de la Universidad Nacional de Colombia. Sin embargo, será requisito para el ingreso, que el empleado docente o administrativo haya cumplido un año de vinculación a la Universidad, que haya transcurrido un año desde la primera matrícula del estudiante de pregrado, y tratándose de hijos de estudiantes de posgrado que sean de tiempo completo. Por consiguiente, no podrán ingresar como estudiantes del Iparm los hijos de profesores ocasionales, de personal administrativo provisional, de personal contratado, ni los hijos de quienes participen como asistentes a cursos, talleres o seminarios u otras modalidades de formación y no sean estudiantes regulares de pregrado y postgrado.”
2. Acuerdo No. 008 de 2008 C.S.U. Capítulo I, Artículo 19. Los estudiantes de pregrado y/o posgrado, durante una reserva de cupo no tienen la calidad de estudiante; por tanto, no podrán aplicar a la Convocatoria.
3. La Convención Colectiva de Trabajadores celebrada en Bogotá entre la Universidad Nacional de Colombia y el Sindicato de Trabajadores en 1987, en su Artículo 4, parágrafo 1, establece porcentajes así: 75% de cupos para hijos de trabajadores y empleados, 15% de cupos para estudiantes y 10% de cupos para hijos(as) de profesores. Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo al número de cupos establecidos en la presente convocatoria distribuidos así:

GRADOS	J	T	1°	2°	3°	4°	5°	7°	8°	9°	10°	11°
CUPOS	20	41	4	1	1	4	1	4	6	6	5	4

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN:

- 1) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria se publicará el **06 de octubre de 2022**
- 2) DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS: del **10 al 26 de octubre de 2022**. Ingresando en el link “ <https://bit.ly/IPARM-2023> ”; subir los documentos en PDF para formalizar su inscripción.
- 3) **2 de noviembre de 2022**: Publicación del listado de aspirantes que diligenciaron el formulario, subieron los documentos y que inician el proceso.

DOCUMENTOS

- a. **CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL VINCULADO:** Para Empleados Administrativos y Docentes, debe ser expedida ÚNICAMENTE por la Oficina de Personal de la Universidad (no mayor a 30 días), especificando tiempo de servicio y salario devengado en el 2022. Pensionados, certificado expedido por la Caja de Previsión de la Universidad Nacional, incluyendo valor de la mesada. Estudiantes, certificado expedido por la Secretaría Académica de la respectiva Facultad, indicando matrícula vigente, valor cancelado en I y II semestre de 2022.
- b. **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASPIRANTE:** Fotocopia con el NUIP (código de diez dígitos) en el que se indique el parentesco con el padre o madre vinculado(a) con la Universidad Nacional de Colombia.
- c. **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA EPS DEL ASPIRANTE:** Expedida por la empresa prestadora de salud, no mayor a 30 días, en la que se indique vigencia de la afiliación.
- d. **CONSTANCIA DE ESTUDIO:** No mayor a 30 días, expedida por la Institución Educativa indicando el grado que cursó el año inmediatamente anterior. Únicamente el aspirante se puede presentar a los cupos para el grado siguiente.
- e. **RECIBO DE CONSIGNACIÓN:** Por valor de **\$26.000** inscripción por aspirante.
Banco DAVIVIENDA Cta. Corriente No. 00770029221-7 **REF.1:**
20052001
REF.2: No. Documento Identidad del niño(a) aspirante.

CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

FECHAS	2022 EVENTO/ACCIÓN
06 de octubre	Divulgación, publicación y distribución de la convocatoria
10 al 26 de octubre	Diligenciamiento de formulario y entrega de documentos.
02 de noviembre	Publicación del listado de aspirantes que diligenciaron el formulario, subieron los documentos y que inician el proceso.
04 de noviembre	Realización del sorteo si es necesario para los grados Jardín y Transición.
04 de noviembre	Realización de pruebas para los aspirantes a los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°.
11 de noviembre	Publicación de los aspirantes que aprobaron las pruebas o fueron favorecidos en el sorteo y continúan en el proceso.
15 al 18 de noviembre	Entrevistas, no tienen carácter clasificatorio, únicamente brinda información a la institución sobre las familias.
25 de noviembre	Publicación de admitidos.
02 de diciembre	Entrega Orden de Matrícula por el correo personal del vinculado ÚNICAMENTE.
13 y 14 de diciembre	Matrículas.

NOTA

- Para todos los grados de la Convocatoria se deja una lista de ELEGIBLES, que se tendrá en cuenta en caso de que no se cumpla la respectiva matrícula. Para los grados Jardín y Transición, en caso de quedar cupos se convoca nuevamente a sorteo a quienes participaron del anterior y no fueron favorecidos. Para los demás grados, la lista de elegibles se hará de acuerdo al orden obtenido en el puntaje aprobatorio de las pruebas.
- Todas las publicaciones de los listados, del cronograma y procedimiento de selección, se harán después de las 2:00 pm, en la página web
- <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php>

ACLARACIÓN:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO IMPLICA EL DERECHO A CUPO. CUALQUIER SOLICITUD QUE INCUMPLA CON LOS CRITERIOS DE ASISTENCIA, DOCUMENTOS, FECHAS Y HORARIOS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE NO COMPLETE TODA LA INFORMACIÓN O QUE ESTA NO SEA VERAZ, SERÁ DETERMINANTE PARA LA NO CONTINUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA ASIGNACIÓN DE CUPOS. EN NINGÚN CASO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO. PARA EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA SE SOLICITARÁN OTROS DOCUMENTOS. SI SE IDENTIFICA FALSEDAD EN ALGUNO DE ELLOS NO SE PROCEDERÁ A LA MATRÍCULA.

Bogotá D.C. 06 de octubre de 2022

CONSEJO DIRECTIVO IPARM